

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00084-00

Chinácota, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Se presenta demanda de titulación de la posesión material por NORA GISELA GALVIS JAUREGUI en contra de HEREDEROS DE FLORENTINO MOGOLLON, respecto al predio denominado EL ATICO ubicado en la vereda Pantanos de Chinácota, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 264-983, conforme a la ley 1561 de 2012.

Previo a solicitar la información de que trata el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, tal y como lo establece el artículo 3 de la referida ley, solicítese a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) quien asumió las funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), certificación sobre el equivalente a la extensión de una (1) Unidad Agrícola Familiar (UAF) sobre el referido predio cuya titulación de la posesión se pretende sanear por la demandante. Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días.

Líbrese el oficio respectivo que será gestionado por la parte interesada quien a su vez deberá asumir los gastos que se generen para ello.

Lo anterior para conocer si a la demanda debe dársele el trámite de la referida ley 1561.

Allegado lo solicitado, se resolverá lo pertinente.

Reconocer personería al doctor JHON JAIRO ESTUPIÑAN JAIMES como apoderado judicial de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA LANGARITA  
Juez

